



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 41

PUCÓN, 05 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Pucón y don Froilan Garrido Varela.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3.- El Memorando de fecha 28 de diciembre del año 2011 de la Secretaria Municipal, y la Sesión Extraordinaria de Concejo N°143 de fecha 26 de diciembre del año 2011.
- 4.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, don Pablo Ignacio Soto Araya.
- 5.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de contar con una persona con conocimiento municipal para hacerse cargo de la Delegación Municipal en el sector de Caburgua de nuestra Comuna.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE**, a contar de el 01 de enero del año 2012 al funcionario Froilan Garrido Varela, RUT: [REDACTED] para que cumpla funciones de Delegado del Balneario de Caburgua, hasta el 28 de febrero del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/WCR/mzm
DISTRIBUCIÓN:
-Interesado
-Oficina de Partes
-Carpeta Personal
-Archivo.

